

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba, 25 de septiembre de 2023. Al Despacho del señor Juez, el memorial presentado por el doctor JUAN ANDRES VIDAL BETANCOURT, quien actúa como apoderado judicial de la señora SAIDA DEL SOCORRO DE LA OSSA BOLAÑO identificada con cedula de ciudadanía N°25.843.834, contra la señora MAIDA ESTHER HERNÁNDEZ LÓPEZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.062.976.501, en este asunto solicitando el emplazamiento de la misma. PROVEA.

**EDWIN DE JESUS SALADO GUERRERO
SECRETARIO**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

San Pelayo, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO: EJECUTIVA MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: SAIDA DEL SOCORRO DE LA OSSA BOLAÑO C.C. 25.843.834.
APODERADO: JUAN ANDRES VIDAL BETANCOURT C.C 78.033.957
DEMANDADO: MAIDA ESTHER HERNÁNDEZ LÓPEZ C.C. 1.062.976.501
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2023-00078-00**

El doctor JUAN ANDRES VIDAL BETANCOURT, quien actúa como apoderado judicial de la señora SAIDA DEL SOCORRO DE LA OSSA BOLAÑO identificada con cedula de ciudadanía N°25.843.834, contra la señora MAIDA ESTHER HERNÁNDEZ LÓPEZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.062.976.501, en este asunto solicita el emplazamiento de la misma argumentando que la empresa de correo 472 le certifica que la demandada no reside ni trabaja en la dirección señalada en el acápite de notificaciones.

Teniendo en cuenta que la solicitud presentada por la parte demandante se ajusta a lo normado en el numeral 4 del artículo 291, el despacho procederá a ordenar el emplazamiento de la demandada **MAIDA ESTHER HERNÁNDEZ LÓPEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.062.976.501**, conforme lo establecido en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, que dispone que se cumplirá dicho acto en el Registro de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, el Juzgado ordenará que se lleve a cabo en tal forma.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

EMPLAZAR a la demandada señora **MAIDA ESTHER HERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.062.976.501**, conforme lo establecido en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, que dispone que se cumplirá dicho acto en el Registro de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANOO
JUEZ**

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e4106be157aac38db603b85641e81ec141b6b4f029199d22fbbcc3ef6eb23c2**

Documento generado en 26/09/2023 02:58:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>